



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH – 055- 2023.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 14 de noviembre de 2023, a las 14H00, se incorporó un punto adicional al orden del día, en el punto No 10 se trató lo siguiente: *Análisis y resolución del proyecto de “Fortalecimiento a las actividades culturales, deportivas, turísticas, artísticas, recreacionales, de integración e identidad del cantón Huamboya, por los XXXII aniversario de cantonización de Huamboya”.*

**Considerando:**

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

**Que**, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador determina que “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.

**Que**, el artículo 264 numeral 8 de la CRE, indica que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales comprende “(...) preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

**Que**, el artículo 276 numeral 7 del mismo cuerpo normativo, como objetivo dentro del régimen de desarrollo establece: “*Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural*”.

**Que**, asimismo el Art. 4 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales consta el siguiente fin: “*e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultura.*”



**Que**, el mismo cuerpo normativo en su Art. 54 literales q) y s) detallan como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal lo siguiente: “q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón”.

**Que**, el Art. 57 literal d) del COOTAD, indica como una atribución del Concejo “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

**Que**, el Lcdo. Clemente Chumap, Director de Gestión Social con fecha 14 de noviembre de 2023, presentó el proyecto: “Fortalecimiento a las actividades culturales, deportivas, turísticas, artísticas, recreacionales, de integración e identidad del cantón Huamboya, por los XXXII aniversario de cantonización de Huamboya”, a fin de que sea analizado en el Concejo Municipal de Huamboya.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

**RESUELVE:**

*Autorizar la ejecución del proyecto denominado: “Fortalecimiento a las actividades culturales, deportivas, turísticas, artísticas, recreacionales, de integración e identidad del cantón Huamboya, por los XXXII aniversario de cantonización de Huamboya”.*

Huamboya, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
*Alcalde del cantón Huamboya.*

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 14 de noviembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			



Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
*Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.*

